



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Requiere contratar a una persona con el fin de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA QUE SIRVA DE APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

De conformidad con lo establecido en la certificación No. \_\_\_\_\_ de septiembre de 2022, la coordinadora del grupo de Talento Humano, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, certificó que el Ente Territorial no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar esta labor y/o la actividad objeto del contrato a celebrar, por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional que reúna el siguiente perfil:

**Formación y Experiencia según la resolución N°. 0077 de 2016.**

**Formación:** Abogada

**Experiencia:** 25 a 48 meses

Una vez realizado el análisis de la hoja de vida de LUZ MARINA LEMUS COPETE quien se identifica con cédula de ciudadanía número 52.056.765, se determinó que cuenta con la idoneidad para esta contratación debido a que tiene formación como Abogada con experiencia relacionada como: Personera en el municipio de encino. En consecuencia, se establece que tiene la experiencia e idoneidad requeridas para la realización del objeto a contratar.

Dicha contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2022, según certificación No. 163 de agosto de 2022, expedida por la administradora de Plan de compras, por lo anterior, se considera procedente su contratación.

Analizada la hoja de vida de LUZ MARINA LEMUS COPETE, quien se identifica con cédula de ciudadanía número: 52.056.765, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con LUZ MARINA LEMUS COPETE.

Dada en Quibdó, a los 05 días del mes de septiembre de 2022

**BORIS ANDRES PEÑA MOSQUERA**  
Secretario de Integración Social

**JUAN CARLOS QUINTO QUINTO**  
Contratista enlace de contratación